



Instituto  
PARAGUAYO DE  
TECNOLOGÍA  
AGRARIA

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA  
Secretaría General

MESA DE ENTRADA INTERNA - (MEI)  
CARATULA

**N° Expediente:** 27— 604— 2021

**Dependencia:** DPTO DE ADMISION Y EVALUACION DEL PERSONAL

**Fecha de Presentacion:** 26/03/2021

**Recurrente:** DPTO DE ADMISION Y EVALUACION DEL PERSONAL

**Referencia:** **Tipo de Expediente:** NORMAL

MEMO DAEP N° 34/2021 - REMITIR INFORME REF.:  
PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO  
- AÑO 2021. PRIMER TRIMESTRE.

**Hora:** 10:07:23

**Fecha:** 26/03/2021

**Aclaracion:** \_\_\_\_\_

Lic. Zulma Verdún Morel, Jefa Interina  
Departamento de Admisión y Evaluación  
del Personal (DAEP)

**MEMORANDO DAEP N° 34/2021**

**A :** LIC. MAG. MARÍA ROSSANA CANO OZUNA, Directora  
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

**DE :** LIC. ZULMA VERDUN MOREL, Jefa Interina  
Departamento de Admisión y Evaluación del Personal

**FECHA :** 26 de marzo de 2021

**REF. :** Remitir informe



Por medio del presente presento informe solicitada por la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información, Resolución IPTA N° 113/2021 fecha 25 de febrero de 2021 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO – AÑO 2021; DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA”, en la cual se estipula la elaboración de informes trimestrales conforme a su Anexo I. Meta 6), Actividad 2) “Elaborar y Desarrollar la planificación de Necesidades de Dotación del Personal”, a efectos de describir las actividades desarrolladas en el primer trimestre con respecto a los siguientes indicadores:

**2.1 Persona incorporadas por concurso de méritos.**

Con relación a este indicador, cabe mencionar que durante este trimestre no se incorporó a ninguna una persona por concurso de mérito.

**2.2. Categorías concursadas para promoción interna.**

En este indicador se puede mencionar que durante este trimestre una sola categoría fue utilizada para promoción interna (Categoría C54, “Jefe de Departamento”) según Resolución N° 147/2021 POR LA CUAL SE PROMOCIONA AL ING. AGR. MSc. FRANCISCO JAVIER VALLEJOS MERNES, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) Y SE CONFIRMA AL MISMO COMO JEFE DE PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS Y AGUA, DEPENDENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN HERNANDO BERTONI”. Se adjunta la Resolución.

**2.3 Personas incorporadas por desprecuarización laboral.**

En este trimestre aún no se han incorporado a ninguna persona por desprecuarización laboral. Por el momento se han iniciado las gestiones, se ha presentado Nota IPTA N° 78/2021 al Equipo Económico Nacional solicitando la autorización correspondiente para realizar nombramientos de personal en el Objeto de Gasto 111, de conformidad con las Políticas de Desprecuarización Laboral de personal contratado que cumplen funciones en relación de Dependencia en la Institución, en el marco de las disposiciones contenidas en el artículo 38°, Inciso d), de la Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”. Por otro lado se presentó el Plan Anual de Dotación de Personas del IPTA según NOTA IPTA N° 86/2021 a la Secretaría de la Función Pública, teniendo en cuenta la Resolución de la SFP N° 85/2021 de fecha 24 de febrero del corriente “Por la cual se aprueba el Reglamento General de Selección para la Aplicación de la Política de Desprecuarización Laboral del Personal Contratado que realiza funciones en relación de Dependencia en la Función Pública para el Ejercicio Fiscal 2021.

\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 147 /2.021

**“POR LA CUAL SE PROMOCIONA AL ING. AGR. MSc. FRANCISCO JAVIER VALLEJOS MERNES, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y SE CONFIRMA AL MISMO COMO JEFE DE PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELO Y AGUA, DEPENDENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN HERNANDO BERTONI – IPTA CAACUPÉ”**

Asunción, 17 de Marzo de 2021

**VISTO:**

El Memo DAEP N° 28/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, por el Departamento de Admisión y Evaluación del Personal (DAEP) dependiente de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), informa a esa Dirección que, se ha dado cumplimiento a los procedimientos técnicos y administrativos del llamado a Concurso de Oposición Interno Institucional (COII), dispuesto para la promoción de un funcionario permanente en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el cargo de Jefe de Programa de Investigación Manejo y Conservación de Suelos y Agua, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, el citado llamado a Concurso de Oposición Interno Institucional (COII), dispuesto por Resolución IPTA N° 235/2020, de fecha 23 de junio de 2020, modificada por Resolución IPTA N° 462 de fecha 11 de diciembre de 2020.

*Que*, por Resolución IPTA N° 92/2021 de fecha 17 de febrero de 2021, se ha concluido el procedimiento del llamado y adjudicado el puesto al Ing. Agr. MSc. Francisco Javier Vallejos Mernes, con C.I.C. N° 911.565.-

*Que*, por Nota DGDP N° 55/2021 de fecha 22 de febrero de 2021, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), ha solicitado a la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Certificación del Debido Proceso del presente llamado a Concurso de Oposición Interno Institucional (COII).

*Que*: la Secretaría de la Función Pública (SFP), ha emitido la “Certificación del Debido Proceso de Concurso CDPC N° 23/2021”, de fecha 15 de marzo de 2021, del “Concurso de Oposición Interno Institucional – COII”, dispuesto por Resolución IPTA 235/2020, de fecha 23 de junio de 2020, modificada por Resolución IPTA N° 462 de fecha 11 de diciembre de 2020, para la promoción de personal permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) al cargo de Jefe/a de Programa de Investigación Manejo y Conservación de Suelo y Agua.

*Que*, dicha Constancia, acompañada del Informe Técnico DGPE N°008/2021, ha sido remitida al IPTA por esa Secretaría Ejecutiva, por Nota PR/SFP/N°556/2021, igualmente de fecha 15 de marzo del año en curso.

ES IPTA  
Ing. Agr. César Espinosa  
Director Secretaría General

ING. AGR. EDGAR A. ESTEBAN  
Presidente

RESOLUCIÓN N° 147 / 2.021

**“POR LA CUAL SE PROMOCIONA AL ING. AGR. MSc. FRANCISCO JAVIER VALLEJOS MERNES, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y SE CONFIRMA AL MISMO COMO JEFE DE PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELO Y AGUA, DEPENDENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN HERNANDO BERTONI – IPTA CAACUPÉ”**

...///

*Que*, de esta manera se han concluido todas las etapas del mencionado Concurso de Oposición Interno Institucional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18, inciso n) “MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO DEL CONCURSO POR PARTE DE LA SFP”, del Decreto N° 3857/2015, de fecha 6 de agosto de 2015, “QUE APRUEBA Y ESTABLECE EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y CONCURSOS DE MÉRITOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTS. N° 15, 25, 27 Y 35 DE LA LEY 1.626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”, permitiendo al IPTA solicitar el código habilitante para la carga de alta en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

*Que*, el citado profesional fue designado Jefe Interino del Programa de Investigación de Manejo y Conservación de Suelo y Agua, por Resolución IPTA N° 354/2017, de fecha 31 de mayo del 2017.

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, remite a la Dirección de Secretaría General el Memorandum N° 28/2021 – EXP. MEU N° 233-2021, donde manifiesta ajustarse a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, y no encontrar objeciones legales para proseguir con los trámites de rigor.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **PROMOVER**, al Ing. Agr. MSc. Francisco Javier Vallejos Mernes, con cédula de identidad civil N° 911.565.-, a la Categoría C54, “Jefe de Departamento”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 10, cargo vacante, con antigüedad del 01 de marzo de

Ing. Agr. Cesar 2021.  
Director General

ING. AGR. EDGAR ESTEVEZ A.  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 147/2.021**

**“POR LA CUAL SE PROMOCIONA AL ING. AGR. MSc. FRANCISCO JAVIER VALLEJOS MERNES, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y SE CONFIRMA AL MISMO COMO JEFE DE PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELO Y AGUA, DEPENDENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN HERNANDO BERTONI – IPTA CAACUPÉ”**

...///

**Artículo 2°.- CONFIRMAR**, al Ing. Agr. MSc. Francisco Javier Vallejos Mernes, con cédula de identidad civil N° 911.565.-, como Jefe del Programa de Investigación de Manejo y Conservación de Suelo y Agua, dependencia del Centro de Investigación Hernando Bertoni - IPTA Caacupé, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

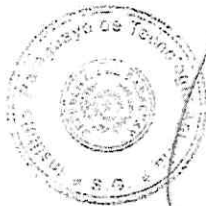
ES COPIA



Ing. Agr. César Espinoza  
Jefe del Centro de Investigación



ES COPIA



Ing. Agr. César Espinoza  
Jefe del Centro de Investigación

IPTA N° 78/2021

Asunción, 16 de Marzo de 2021

SEÑOR MINISTRO:

El Presidente del INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), tiene el honor de dirigirse a S.E., y por su intermedio al Equipo Económico Nacional (EEN), a efectos de solicitar la autorización correspondiente para realizar nombramientos de personal en el Objeto del Gasto 111, de conformidad con las Políticas de Desprecarización Laboral de personal contratado, que cumple funciones en relación de dependencia en la Institución, en el marco de las disposiciones contenidas en el artículo 38°, INCISO d), DE LA LEY N° 6672/2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".

La presente propuesta se estructura de acuerdo al Capítulo "04-03 Desprecarización Laboral", Anexo "A", "Guía de Normas y Procesos del PGN2021" del Decreto N° 4780/2021, de fecha 25 de enero de 2021, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021», de la siguiente manera:

**CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS VACANTES PARA CARGOS PERMANENTES (ART. 107, DECRETO N° 4780/21)**

Ítem	Denominación del Puesto	Cargo y Categoría	Repartición donde prestan servicios	Cantidad	Asignación mensual
1	TECNICO (II)	E3K	Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)	1	3.200.000
	PROFESIONAL (II)	D52	Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)	1	4.500.000
3	ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO	F2F	Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)	1	2.400.000
4	AUXILIAR DE SERVICIOS	G9K	Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)	2	2.300.000

**CATEGORÍAS A SER CREADAS POR MODIFICACIÓN DEL ANEXO DEL PERSONAL (ART. 110, DECRETO N° 4780/21)**

Ítem	Denominación del Puesto	Cargo y Categoría	Repartición donde prestan servicios	Cantidad	Asignación mensual
1	TECNICO (II)	E3L	Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)	2	3.000.000
2	AUXILIAR DE SERVICIOS	G9K	Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)	4	2.300.000

En el contexto de la presente solicitud, es necesario recalcar su urgencia, para dotar al IPTA de nuevo personal, conforme se detalla a continuación:



ING. AGR. EDGAR A. ESTAGHE A.  
Presidente

Cabe señalar que realizando estos nombramientos de personal contratado, el IPTA busca retener a recursos humanos capacitados y con experiencia en la implementación eficiente de los proyectos de investigación, así como de áreas administrativas de apoyo a la gestión, lo que sin duda contribuirá en gran medida al fortalecimiento del sector agropecuario, forestal e industrial del país.

El Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), tiene por objetivo la generación, difusión y transferencia de tecnología agraria y el manejo de los recursos genéticos agropecuarios y forestales. Para cumplir con dichos objetivos su pilar fundamental es la investigación, que es llevada a cabo por sus recursos humanos que desarrollan actividades en cuatro Centros de Investigación y diversos Campos Experimentales. Es oportuno señalar que junto con el ejercicio de la docencia y el personal de blanco, la investigación científica por sus características y finalidades poseen un trato diferenciado en la Constitución Nacional.

En este contexto, el IPTA focaliza su acción dentro del campo de la innovación tecnológica para afianzar un modelo institucional flexible, ágil y eficaz, mediante el fortalecimiento de los talentos humanos y la calidad científica y técnica de la investigación, posicionándolo como líder en la generación de tecnologías innovadoras en el sector agrario del país.

Es uno de sus Objetivos Estratégicos desarrollar el talento humano y la gestión del conocimiento de los funcionarios de la Institución; para lograrlo el IPTA se ha propuesto los siguientes Objetivos Específicos y Líneas de Acción:

1. Incorporar técnicos con perfiles demandados por los programas de investigación e innovación y gestión institucional.
2. Establecer un sistema de gestión del Talento Humano, con condiciones laborales que faciliten su estabilidad.

Por lo tanto, esta Presidencia solicita al Equipo Económico Nacional, la autorización correspondiente para la utilización de categorías vacantes del Anexo del Personal y por reprogramación de dicho Anexo, en el marco de las políticas de desprecuarización aprobadas, de acuerdo al cuadro que se anexa.

Sin otro particular, me despido de S.E. con mi más distinguida consideración.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente

A SU EXCELENCIA  
ING. AGR. SANTIAGO BERTONI HÍCAR, MINISTRO  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
E. S. D.